



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/003/24

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a diez de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 03, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lic. José Alfredo Luviano Sánchez.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/003/23

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA.

Querétaro, Querétaro, diez de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTO. El escrito signado por el C. Carlos Daniel Luna Rosas, representación suplente del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro03@ieeq.mx en fecha diez de abril de la presente anualidad se registró con el folio 0000051, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 03, mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros, adjuntando para tales efectos el oficio **SE/1052/2024**, suscrito por el Secretario Ejecutivo y el oficio **P/186/24**, suscrito por la Consejera Presidenta del Consejo General, por los cuales se acordó lo conducente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de cuatro fojas útiles con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lic. José Alfredo Luviano Sánchez.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro